

viene para la anotacion e parandar de los
dispositos y celebracion de sufragios vin dan la
gax con iguales diputar à otras providencias
del Consejo.

Y de su orden lo participo a Vm para su
inteligencia y cumplimiento en la parte q
le toca, pues al propio efecto comunico dha
providencia al Alcalde mayor, Teniente Vica-
rio y Cura Párroco de esa Villa; y del Recibo
de esta me dara. Vm avise a fin de ponerlo
en noticia del Consejo.

Dios que a Vm m. d. Madrid 19 de
Abril de 1803.

J. B. de Nájera

Or
to
S Ayuntamiento de la Villa de Carabaca